

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA Y SU RÍA

ANUNCIO

ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011, POR EL QUE SE AUTORIZA LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE.

Con fecha 29 de octubre de 2010, AMARRADORES DE VILLAGARCÍA, S.L. presenta escrito en el que ante al precaria situación en la que se encuentra la empresa solicita un incremento de sus tarifas, equiparándolas a las que figuran en el borrador del Pliego de Prescripciones Particulares, presentado al Comité de Servicios Portuarios con fecha 15 de febrero de 2010.

Con fecha 27 de enero de 2011, presentan un nuevo escrito, que se adjunta a la presente propuesta, en el que solicitan un incremento de sus tarifas, ya que debido a la drástica bajada en el volumen de barcos han cerrado el ejercicio con pérdidas y que de no aprobarse la modificación de las tarifas se verían en al obligación de dejar de prestar el servicio. Las tarifas solicitadas son las siguientes:

Tonelaje del buque (G.T.)	Tarifa (€)
De 51 a 400	74,77
De 401 a 700	74,77
De 701 a 1.000	74,77
De 1.001 a 2.000	74,77
De 2.001 a 3.000	89,59
De 3.001 a 4.000	141,6
De 4.001 en adelante, por cada 1.000 o fracción	10,50

La Cláusula 7ª. Revisión de tarifas del Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre señala:

La revisión de tarifas por encima de los valores aprobados para autorizar el servicio, o de los actualizados cada año, sólo podrá ser autorizada con carácter excepcional, cuando concurren circunstancias sobrevenidas, imporevisibles en el momento de la petición, que hacen prever razonablemente que, en caso de haberse conocido por el titular de la autorización, habría optado por cambiar sustancialmente su petición o por desistir de la misma.

Examinados los escritos presentados por AMARRADOTES DE VILLAGARCÍA, S.L. y la situación actual del servicio de amarre en el puerto de Vilagarcía y basándonos en los datos de ingresos y costes aportados por AMARRADORES DE VILLAGARCÍA, S.L. durante el año 2010, se ve necesaria una revisión de las tarifas del servicio de amarre





Porto de Vilagarcía

Autoridade Portuaria de Vilagarcía de Arousa

y desamarre de buques. Esta conclusión se deriva de los ínfimos beneficios obtenidos por la prestación del servicio que se vienen produciendo desde los últimos tres ejercicios y de la posibilidad de llegar a una situación en la que el Puerto de Vilagarcía pueda quedar sin prestador del servicio de amarre y desamarre de buques.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, con fecha 26 de enero se reúne el Comité de servicios portuarios para ser consultado sobre la revisión propuesta, que el representante de la empresa que presta el servicio de amarre solicitó en dicha reunión, exponiendo su grave situación económica. Estando de acuerdo todos los miembros del Comité con la revisión de tarifas propuesta.

*Es por ello, que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y su Ría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:*

Autorizar la revisión de las Tarifas Máximas del Servicio de Amarre y Desamarre, que se adjuntan a la presente propuesta, y que regirán a partir de la aprobación de esta propuesta.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Vilagarcía de Arousa a 3 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE,

Fernando Javier Puertas Castillo

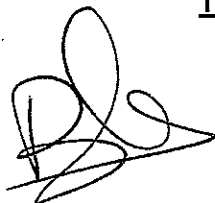
LA SECRETARIA,

Mª. Celeste Muñiz Otero



Peirao Pasaxeiros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com

TARIFAS MÁXIMAS SERVICIO DE AMARRE Y DESAMARRE



Tonelaje del buque (G.T.)	Tarifa (€)
De 51 a 400	74,77
De 401 a 700	74,77
De 701 a 1.000	74,77
De 1.001 a 2.000	74,77
De 2.001 a 3.000	89,59
De 3.001 a 4.000	141,6
De 4.001 en adelante, por cada 1.000 o fracción	10,50

ALFONSO...
ADMINISTRACIÓN...
01 FEB 2011
Acordado...
Mesa...

